UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.114/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir un cargo Categoría Adjunto Dedicación Completa en el Area: Didáctica – Orientación: Didáctica General de la División Educación de esta UARG;

Que a Fs. 22, 23 obra Resolución del Consejo Superior Nº 142 de fecha 15 de Setiembre del año en curso;

Que por la citada norma legal se designó en Carrera Académica a la Prof. Marta Reinoso;

Que en su Artículo 4º se encomienda a esta Cuerpo dar de baja a la Prof. Marta Reinoso en la Categoria de Adjunta Dedicación Completa (G227/61) que ostenta en la División Educación;

Que conforme a la normativa vigente se hace necesario regularizar la situación de revista de dicha docente;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja a la docente en cuestión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Prof. Marta Reinoso (C.U.I.L. Nº 27-11007481-1) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/08) que ostenta en la División Educación, a partir del 14 de Setiembre de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.

ACUERDO Nº 538

Ing. ANIBAL BILONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.